

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

ALEXIS DURAN RENDON, con cédula de identidad No. 0908593890 en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA., a usted, muy respetuosamente digo y solicito:

1.- Que con fecha 6 de Noviembre de 1985, se constituyó la compañía FABRICA DE SACOS SUPERSAC CIA. LTDA., con un capital de S/. 5'000.000.00 dividido en 5.000 participaciones de S/. 1.000.00 cada una, siendo los socios fundadores los señores:

Jorge Durán Dyer	1.900 participaciones
Jorge Durán Rendón	750
Jorge Durán Wauge	1.350
Carlos Xavier Durán Dyer.	1.000

Total 5.000 participaciones de S/. 1.000 c/u.

2.- Mediante escritura pública otorgada el 7 de Octubre de 1986 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Noviembre de 1986, el señor Jorge Durán Wauge efectuó la cesión de 1.350 participaciones de su propiedad a favor del señor Jorge Durán Dyer, quedando la nómina de socios así:

Jorge Durán Dyer	3.250 participaciones
Jorge Durán Rendón	750
Carlos Xavier Durán Dyer.	1.000

Total 5.000 participaciones de S/. 1.000 c/u.

3.- Mediante escritura pública otorgada el 7 de Octubre de 1986 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Noviembre de 1986, el señor Carlos Xavier Durán Dyer efectuó la cesión de 1.000 participaciones de su propiedad a favor del señor Alexis Durán Rendón, quedando como socios los señores:

Jorge Durán Dyer	3.250 participaciones
Jorge Durán Rendón	750
Alexis Durán Rendón	1.000

Total 5.000 participaciones de S/. 1.000 c/u.



1345
J.M.

Suarez

4.- Mediante escritura pública otorgada el 24 de Septiembre de 1994 ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1994, el Señor Jorge Durán Dyer efectuó la cesión de 250 participaciones de su propiedad a favor del señor Jorge Durán Rendón, quedando integrado el capital así:

Jorge Durán Dyer	3.000 participaciones
Jorge Durán Rendón	1.000
Alexis Durán Rendón	1.000

Total 5.000 participaciones de S/ 1.000 c/u.

5.- Mediante escritura pública otorgada el 7 de Noviembre de 1995 ante Notario Décimo Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1995, el señor Jorge Durán Dyer efectuó la cesión de 3.000 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Vicel S.A., quedando como socios:

Vicel S.A.	3.000 participaciones
Jorge Durán Rendón	1.000
Alexis Durán Rendón	1.000

Total 5.000 participaciones de S/. 1.000 c/u.

6.- Mediante escritura pública otorgada el 22 de Agosto del 2000 ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Abril del 2001, la Compañía Fabrica de Sacos SUPERSAC C.LTDA realizó el aumento de capital de US \$ 200.00 a US \$ 400.00; y suscriben de la siguiente manera: La compañía Vicel S.A. 2.500 participaciones de US \$ 0.04 cada una; el señor Jorge Durán Rendón 1.250 participaciones de US \$ 0.04 cada una y el señor Alexis Durán Rendón 1.250 participaciones de US \$ 0.04 cada una quedando el capital de la compañía y la nomina de socios de la siguiente manera.

	Participaciones		
	Anteriores de US \$ 0.04 c/u	Nuevas de \$ 0.04	Total de \$ 0.04
Vicel S.A.	3.000	2.500	5.500
Jorge Durán Rendón	1.000	1.250	2.250
Alexis Durán Rendón	1.000	1.250	2.250
Total	5.000	5.000	10.000

Luego se procede a modificar de 10.000 participaciones a 400 participaciones y se eleva el valor nominal de cada participación de US \$ 0.04 a US \$ 1.00 , quedando el capital de la compañía y la nómina de socios de la siguiente manera.

Vicel S.A.	US \$ 220	220 participaciones
Jorge Durán Rendón	90	90
Alexis Durán Rendón	90	90
Total	US \$ 400	400 participaciones

7.- Mediante escritura pública otorgada el 16 de Abril del 2003 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto del 2003, la compañía Fábrica de Sacos SUPERSAC C. LTDA. reformó sus estatutos.

8.- Mediante escritura pública otorgada el 19 de Febrero del 2004 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Septiembre del 2004, se realizó la siguiente cesión de participaciones: La compañía Vicel S.A. cede al señor Jorge Durán Dyer 96 participaciones y a la señora Hilda Rendón de Durán 124 participaciones; los señores Jorge Durán Rendón y Alexis Durán Rendón ceden al señor Jorge Durán Dyer 10 participaciones cada uno, quedando integrado el capital de la compañía así:

Jorge Durán Dyer .	116
Hilda Rendón	124
Jorge Durán Rendón	80
Alexis Durán Rendón	80

Total -----
400 particip. a US\$ 1.00 c/u.

9.- Mediante escritura pública otorgada el 31 de Octubre del 2006 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Febrero del 2007, el señor Jorge Durán Rendón transfiere 40 participaciones a favor del señor Jorge Durán Dyer y 40 participaciones a favor de la señora Hilda Rendón Triviño de Durán, siendo ésta actualmente la nómina de socios:

Jorge Durán Dyer .	156
Hilda Rendón	164
Alexis Durán Rendón	80

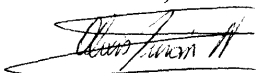
Total -----
400 particip. a US\$ 1.00 c/u.

Vistos estos antecedentes, solicito a usted, se sirva ordenar revisar e ingresar los datos proporcionados a la base de información del Registro de Sociedades, para poder obtener una información correcta.

Adjunto fotocopias de mi nombramiento y de la escritura de cesión de participaciones.

Exp. # 21788

Atentamente,



ALEXIS DURAN RENDON

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

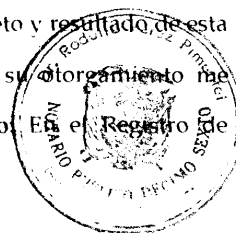
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. // 2.004 // CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA.
CONCEDIDA POR LA COMPAÑÍA VICEL
S.A. LOS SEÑORES JORGE DURAN
RENDÓN y ALEXIS DURAN RENDÓN, A
FAVOR DE SEÑOR JORGE DURAN DYER
e HILDA RENDÓN TRIVIÑO.-----
CUANTIA: US \$ 240,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy diecinueve de Febrero del año dos mil cuatro, ante mí,
Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto de éste Cantón
comparecen: Por una parte, La Compañía VICEL S.A. representada por su Gerente
General, señor PEDRO CARBO DESCALZI, casado, Ejecutivo, conforme consta del
nombramiento que se adjunta como habilitante; el señor JORGE DURÁN RENDÓN,
Ejecutivo, casado con la señora DIANA CATALINA ORDÓÑEZ MALO, casada,
ejecutiva, por sus propios derechos; el señor ALEXIS DURÁN RENDÓN, Ejecutivo,
casado con la señora señora ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTE, casada,
Ingeniero Comercial, por sus propios derechos; por otra parte, el señor JORGE DURÁN
DYER, casado, Ejecutivo, por sus propios derechos; y la señora HILDA RENDÓN
TRIVIÑO, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos; v, finalmente, LA FABRICA DE
SACOS SUPERSAC C. LTDA., debidamente representada por el señor JORGE
DURÁN RENDÓN, casado, Ejecutivo, en calidad de Gerente General de la compañía,
conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante.- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura a la que preceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presentan la minuta que es del tenor siguiente: Señor Notario, En el Registro de

Cia Vicel S.A.



1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de transferencia de
2 Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura las
4 siguientes personas: a) Por una parte la Compañía VICEL S.A. representada por su
5 Gerente General señor **PEDRO CARBO DESCALZI**, el señor Jorge Durán Rendón y el
6 señor Alexis Durán Rendón, por sus propios derechos, a quienes se los podrá designar
7 **LOS CEDENTES**; b) Por otra parte y por sus propios derechos el señor Jorge Durán Dyer
8 y la señora Hilda Rendón Triviño a quienes se los podrá denominar como **LOS**
9 **CESIONARIOS**; y, c) Por los derechos que representa en su calidad de Gerente General
10 de **FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA.**, el señor Jorge Durán Rendón quien
11 concurre con el objeto de efectuar las declaraciones constantes en la Cláusula Cuarta de
12 este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía VICEL S.A. es
13 propietaria de **DOSCIENTAS VEINTE** participaciones sociales de un dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una, el señor Jorge Durán Rendón, es propietario de
15 **NOVENTA** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
16 una; y el señor Alexis Durán Rendón, es propietario de **NOVENTA** participaciones
17 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que hacen un total
18 de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el capital social de
19 **FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA.**, compañía constituida ante el Abogado
20 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero Encargado de la Notaría Trigésima
21 del Cantón Guayaquil, el uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
22 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis
23 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el número mil cuatrocientos
24 cuarenta y dos, de fojas diecinueve mil novecientos noventa y cuatro a veinte mil
25 nueve y anotada bajo el número trece mil quinientos treinta y cuatro del Repertorio;
26 **DOS A)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón
27 Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el siete de Octubre de mil novecientos
28 ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cuatro

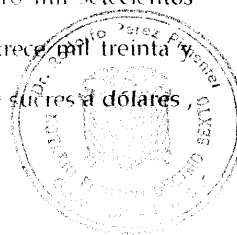
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI del Cantón

Guayaquil

1 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, realizó la cesión de participaciones
2 sociales por mil trescientas cincuenta de Jorge Durán Wauge a favor de Jorge Durán
3 Dyer; B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón
4 Guayaquil, el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y
6 seis, realizó escritura de Cesión de participaciones sociales Carlos Javier Durán Dyer
7 cede mil participaciones sociales al señor Alexis Antonio Durán Rendón; C) Mediante
8 escritura pública autorizada por el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho
9 de Abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil, el veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno, realizó la Cesión
11 de Participaciones Sociales por doscientas cincuenta el señor Jorge Durán Dyer a favor
12 del señor Jorge Durán Rendón; D) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
13 Quinto, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veinticuatro de Septiembre de mil
14 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
15 el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, realizó escritura de Cesión
16 de Participaciones Sociales, el señor Jorge Durán Dyer cede doscientas cincuenta
17 participaciones sociales a favor del señor Jorge Durán Rendón; E) Mediante escritura
18 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Abogado Nelson Gustavo
19 Cañarte Arboleda, el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Diciembre de mil
21 novecientos noventa y cinco, realizó Escritura Pública de Cesión de Participaciones
22 Sociales el señor Jorge Durán Dyer cede tres mil participaciones a favor de VICEL S.A.;
23 TRES) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Agosto del dos mil ante el
24 Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga e inscrita en
25 el Registro Mercantil, el veinte de Abril del dos mil uno, de fojas once mil novecientos
26 sesenta y siete a once mil novecientos setenta y ocho, con el número mil setecientos
27 cuarenta y siete, del Registro Industrial y anotada bajo el número trece mil treinta y
28 cinco del Repertorio, hizo la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares

Cia Vicel S.A.



1 **aumentó el capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de América a**
2 **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reforma el estatuto de la**
3 **compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la
4 compañía VICEL S.A. .representada por su Gerente General señor **PEDRO CARBO**
5 **DESCALZI**, cede y transfiere a favor del señor Jorge Durán Dyer, la propiedad de
6 noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una y a favor de la señora Hilda Rendón Triviño, la propiedad de ciento
8 veinticuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
9 una . El señor Jorge Durán Rendón , por sus propios derechos, cede y transfiere a favor
10 del señor Jorge Durán Dyer , la propiedad de diez participaciones sociales de un dólar
11 de los Estados Unidos de América cada una.. El señor Alexis Durán Rendón , por sus
12 propios derechos, cede y transfiere a favor del señor Jorge Durán Dyer , la propiedad de
13 diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
14 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor **PEDRO CARBO DESCALZI**, a nombre y en
15 representación de la compañía Vicel S.A.; el señor Jorge Durán Rendón y el señor Alexis
16 Durán Rendón, declaran que han recibido a su entera satisfacción el valor pactado como
17 precio de las participaciones sociales que han transferido. El señor Jorge Durán Dyer y la
18 señora Hilda Rendón Triviño, declaran que aceptan la transferencia hecha a su favor. A
19 su vez el señor Jorge Durán Rendón en su calidad de Gerente General y representante
20 legal de FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA., declara que el seis de Enero del
21 año dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria de socios de su representada aprobó
22 por unanimidad la Cesión de Transferencia de las participaciones sociales que deseaba
23 efectuar y que han realizado la compañía VICEL S.A. y los señores Jorge Durán Rendón
24 y Alexis Durán Rendón a favor de las personas designadas en esta Escritura como
25 Cesionarias.- Agregue Ud. señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
26 formal de este instrumento.- Firmado Doctora Mariana Gallo de Peña, registro dos mil
27 setecientos siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es
28 copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE ENERO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Enero del año dos mil cuatro, a las once horas, en el local social ubicado en el Km. 12.5 de la vía Guayaquil-Salinas se reunieron los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA., con la finalidad de llevar a cabo una Junta Extraordinaria acorde con lo preceptuado en la Ley de Compañías; y a este efecto concurren: La compañía VICEL S.A. debidamente representada por su Gerente General señor Pedro Carbo Descalzi, propietaria de 220 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Jorge Durán Rendón, propietario de 90 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Alexis Durán Rendón, propietario de 90 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía señor Jorge Durán Dyer y actúa como Secretario el señor Jorge Durán Rendón. Gerente General de la compañía.

El Secretario forma la lista de asistentes constatando que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

El señor Jorge Durán Dyer, hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá conocer y resolver sobre: "La decisión de la Compañía VICEL S.A. por la interpuesta persona de su representante legal señor Pedro Carbo Descalzi, de los señores Jorge Durán Rendón y Alexis Durán Rendón para transferir participaciones sociales"

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente por lo expuesto por el señor Presidente y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos y la Ley, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, suscribirán esta Acta.

El señor Jorge Durán Dyer, expresa que de acuerdo con lo establecido en el orden del día es decisión de la compañía Vicel S.A. por intermedio de su representante legal señor Pedro Carbo Descalzi, y de los señores Jorge Durán Rendón y Alexis Durán Rendón, hacer las siguientes transferencias:

- 1) La compañía Vicel S.A. por la interpuesta persona de su Gerente General señor Pedro Carbo Descalzi, transfiere 96 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Durán Dyer.
- 2) La compañía Vicel S.A. por la interpuesta persona de su Gerente General señor Pedro Carbo Descalzi, transfiere 124 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Hilda Rendón Triviño.
- 3) El señor Jorge Durán Rendón, por sus propios derechos transfiere 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Durán Dyer.



Dr. Nicolás Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sector
del Ecuador Occidental

4) El señor Alexis Durán Rendón, por sus propios derechos transfiere 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Durán Dyer.

Los socios después de escuchar las palabras del señor Jorge Durán Dyer y luego de varias deliberaciones adoptaron por unanimidad aceptar la decisión de transferir las participaciones sociales a favor de las personas antes mencionadas

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, reinstalada la sesión con los mismos socios que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada por todos los concurrentes, que para constancia firman conforme lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías.

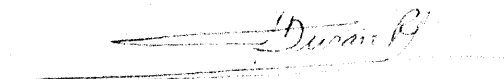

JORGE DURAN DYER
Presidente


JORGE DURAN RENDON
Gerente General


p. VICEL S.A.
PEDRO CARBO DESCALZI


ALEXIS DURAN RENDON

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.


JORGE DURAN RENDON
Gerente General-Secretario de la Junta

CERTIFICO

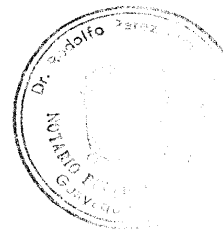
Que la Junta General Extraordinaria de Socios de FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA., en su sesion del 6 de Enero del 2004 resolvió por unanimidad autorizar a la compañía VICEL S.A. por intermedio de su Gerente General señor Pedro Carbo Descalzi para que VICEL S.A. pueda ceder y transferir la propiedad de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor JORGE DURAN DYER, y la propiedad de ciento veinticuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora HILDA RENDON TRIVIÑO. Igualmente autorizó a los señores Jorge Durán Rendón y Alexis Durán Rendón para que puedan ceder y transferir cada uno la propiedad de diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Durán Dyer, sin reservarse los cedentes Vicel S.A., Jorge Durán Rendón y Alexis Durán Rendón, ningún derecho sobre las mismas.

p FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA.



Jorge Durán Rendón
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 6 de Enero del 2004



Dr. Rodolfo Pérez Plazante
Notario Público Distrito Sur
C. Dece A.

M. Dece A.

Guayaquil., 08 de Octubre de 2003

Señor
PEDRO CARBO DESCALZI
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía VICEL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, con las facultades y atribuciones concedidas en los Estatutos Sociales de la compañía. Ud. reemplaza en este cargo al señor Jorge Duran Dyer, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de Abril del 2003.

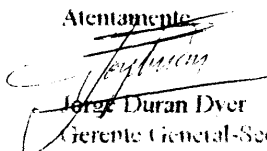
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

La Compañía VICEL S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Yeza Garcés, el 6 de Marzo de 1990 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el día 4 de Abril de 1990.

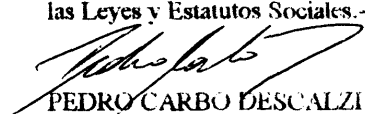
VICEL S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 26 de Octubre de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el día 11 de Enero del 2000.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Jorge Duran Dyer
Gerente General-Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 8 de Octubre de 2003

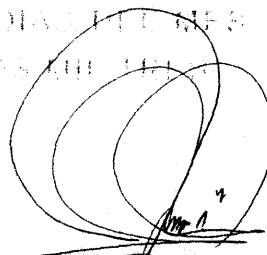

PEDRO CARBO DESCALZI
Gerente General
Km. 7.5 vía Daule
C.I. 0904923893
Nacionalidad Ecuatoriana



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Dedena Seto
del Cantón Guayaquil

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
VICEL S.A., CON EL N° 127 DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ADJUDADO
BAJO EL N° 2.151 DEL REPERTORIO
SALINAS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE




ABG. LUIS GUILMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

Guayaquil, 30 de Enero de 2003

Señor Don
JORGE DURAN RENDON
Ciudad.

Estimado señor:

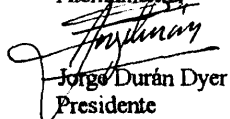
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA. , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS . con las facultades y atribuciones concedidas en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales con las cuales Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con su sola firma.

La Compañía FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini, el 1 de Octubre de 1985 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 6 de Noviembre de 1985 de fojas 19.994 a 20.009 número 1.442 del mencionado Registro, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.534 del Repertorio.

FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA , aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 22 de Agosto del año 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 20 de Abril del 2001 de fojas 11.967 a 11.978 número 1.747 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.035 del Repertorio.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Jorge Durán Dyer
Presidente

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 30 de Enero de 2003.

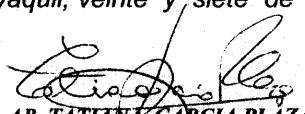

JORGE DURAN RENDON
Gerente General
Km. 12.5 vía Guayaquil-Salinas
C.I. 0907513337
NACIONALIDAD ECUATORIANA

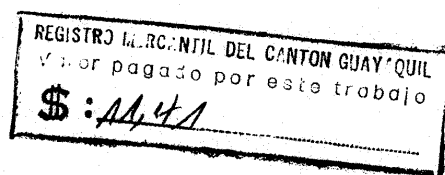


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA.**, a favor de **JORGE DURAN RENDON**, de fojas 36.760 a 36.762 Registro Mercantil Número 5.243, Repertorio número 8.169.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



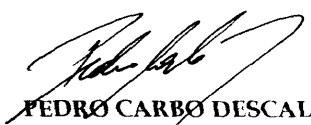
ORDEN: 48466
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR 

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTES,
Notario XVI del Canton
Guayaquil

1 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leida esta
2 escritura de Cesión de Participaciones, de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz,
3 a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto
4 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

5 Por La Compañía VICEL S.A.

6 RUC No. 0991058842001

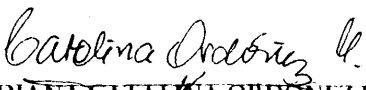
7
8 
9 PEDRO CARBO DESCALZI

10 C.C. No. 0904923893

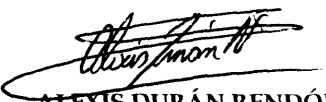
11
12 
13 JORGE DURÁN RENDÓN

14 C.C. No. 090751333-7

15 C.V. No. 024-7269

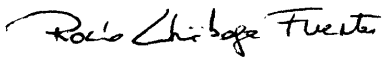
16
17 
18 DIANA CATALINA ORDÓÑEZ MALO

19 C.C. No. 090943076-1

20
21 
22 ALEXIS DURÁN RENDÓN

23 C.C. No. 090859389-0

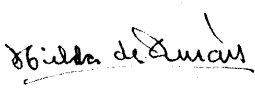
24 C.V. No. 003-8263

25 
26 ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTE

27 C.C. No. 090885167-8

28
29 
30 JORGE DURÁN DYER

31 C.C. No. 090007645-6

32 
33 HILDA RENDÓN TRIVIÑO

34 C.C. No. 090392738-2

35 Rodolfo Pérez Pimentes



Fir-

Cía Vicel S.A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Para el caso de...



Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



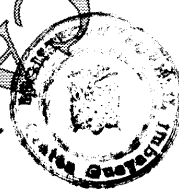
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **VICEL S.A.** por medio de su representante legal en calidad de Gerente General Sr. **PEDRO CARBO DESCALZI**, **cede y transfiere (96) noventa y seis participaciones a favor del Sr. JORGE DURAN DYER, y (124) ciento veinticuatro participaciones a favor de la Sra. HILDA RENDON TRIVIÑO; el Sr. JORGE DURAN RENDON con la autorización de su cónyuge Sra. DIANA CATALINA ORDÓÑEZ MALO, cede y transfiere (10) diez participaciones a favor del Sr. JORGE DURAN DYER; y, el Sr. ALEXIS DURAN RENDON con la autorización de su cónyuge Sra. ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTE, cede y transfiere (10) diez participaciones a favor del Sr. JORGE DURAN DYER, de un dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía FABRICA DE SACOS SUPERSAC C. LTDA., de fojas 109.636 a 109.649, número 16.861 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.590 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 20.002, 11.968 y 8.809 del Registro Industrial de 1.985, 2.001 y 2.003 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-** Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil cuatro.-

Dra. Norma Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 122795
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*